

Perú

Resolución Ministerial 363-2020-MINSA (2020)

Objetivo general del plan: Reducir el impacto de la pandemia del COVID-19 en la salud mental de la población, fortaleciendo sus recursos individuales y comunitarios de afrontamiento y atendiendo a las personas con problemas mentales en el contexto de la crisis económica y social derivada de ella.

Promover el autocuidado y cuidado mutuo comunitario de la salud mental en la población en el contexto del COVID-19:

- Fomento del apoyo mutuo, solidaridad y cohesión comunitaria en el contexto del COVID-19; Fortalecimiento de la articulación intersectorial e intergubernamental;
- Fomento de la resiliencia personal y familiar en el contexto del COVID-19;
- Promoción del entretenimiento saludable y seguro en el contexto del COVID-19;
- Fomento de la parentalidad positiva en el contexto del COVID-19;
- Fortalecimiento del manejo del estrés y afrontamiento positivo en el contexto del COVID-19; entre otras

1

Atender a las personas con problemas de salud mental en el contexto del COVID-19, fortaleciendo, expandiendo y articulando la oferta nacional, intersectorial y multimodal de servicios de salud mental comunitaria:

- Identificación activa y cuidado de la salud mental, en el contexto del COVID-19;
- Fortalecimiento y expansión de la oferta de servicios de salud mental comunitaria en respuesta al impacto de la pandemia por COVID-19;
- Implementación de unidades funcionales de acompañamiento psicosocial en hospitales COVID-19 a nivel nacional;
- Desarrollo de la oferta virtual de cuidados y servicios de salud mental comunitaria en el contexto COVID-19;
- Fortalecimiento de la oferta de servicios de emergencia y urgencia en salud mental en el contexto del COVID-19;
- Cuidado de la salud mental en personas con problemas psicosociales en el contexto del COVID-19; entre otras